

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FOLIO: 037/UAIP/2011

FECHA: 24-OCTUBRE-2011.

LUGAR: H. Ayuntamiento.

1.- *Ente público a quien se le solicita la información:* Unidad de acceso al información pública

2.- *nombre del solicitante:* C.VICTOR MANUEL CASTILLO GONZALES.

(Si es persona o moral, deberá comprobar su legal constitución y la acreditación del representante legal): _____

3.- *Información que solicita / detallar en forma clara y precisa) solicito.*

- ✚ ME INFORME CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACION DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES. EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.
 - ❖ Al arribar la autoridad al sitio de reporte, se detiene a la persona que esté cometiendo la falta administrativa en ese momento
 - ❖ Al arribar la autoridad al sitio de reporte, no se logra la detención del sujeto que cometió la falta administrativa.
- ✚ NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA CALIFICACION DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES EN SU MUNICIPIO Y FUNDAMENTO LEGAL DE SU DESIGNACION.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

(Proporcionar otros datos que sirva para su localización):

Número de teléfono).-

(Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud).

4.- domicilio o medio para recibir la información o notificaciones:

(Si el medio deseado es a su correo electrónico, detallar la dirección de la misma

- a).- en la unidad de acceso (X) b) Por correo registrado ()
c).- En medios magnéticos () d) A mi correo electrónico (x)

5.- modalidad de reproducción deseada:

- a).- copias simples (x) b) copias certificadas ()
c).- en medios magnéticos () d) otros (especificar) ()

6.- Firma o huella digital: _____

* Solo en caso de que el solicitante sea persona moral.

(REVERSO DE LA SOLICITUD)

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

****INFORMACION QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL****

1.- SEXO: M () F (x)

2.- EDAD:

3.- OCUPACION:

4.- NIVEL DE ESTUDIOS: PRIMARIA () SECUNDARIA ()

PREPARATORIA () LICENCIATURA () OTROS ()

(Especificar)_____

5.- MEDIO POR EL CUAL SUPO DE LA EXISTENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA:

RADIO:_____

PRENSA_____

TELEVISION:_____

CARTEL_____

INTERNET:_____

OTRO_____

- **ESTA INFORMACION SERA UTILIZADA UNICAMENTE PARA FINES ESTADISTICOS.**

INSTRUCCIONES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

- 1.- LLENAR A MAQUINA O LETRA DE MOLDE LEGIBLE.
- 2.- PODRÁ DARSELE SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD, CON EL NÚMERO DE FOLIO DEL ACUSE DE RECIBO, EN LA UNIDAD DE ACCESO O A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO, EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
- 3.- PODRA REPRODUCIRCE ESTE FORMATO EN PAPEL BOND BLANCO.
- 4.- LA SOLICITUD PUEDE ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE, O ENVIARSE POR CORREO, MENSAJERIA O A TRAVESS DEL SISTEMA ELECTRONICO EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
- 5.- CUANDO LA SOLICITUD DE INFORMACION SEA OMISA EN CONTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA LOCALIZACION DE LA INFORMACION O NO SASTIFAGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEY, EL ENTE PUBLICO PODRA PREVENIR AL SOLICITANTE DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE SOLICITUD, PARA QUE EN EL PLAZO DE 5 DIAS HABILES SUBSANE LAS OMISIONES; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRA COMO NO INTERPUESTA
- 6.- LA RESOLUCION A SU SOLICITUD DEBE EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUEINTES A LA PRESENTACION DE LA MISMA. ESTE PLAZO PODRA AMPLIARSE HASTA POR DIEZ DIAS MAS CUANDO EXISTAN RAZONES QUE LO MOTIVEN Y SIEMPRE Y CUANDO LE SEAN NOTIFICADAS AL SOLICITANTE (ARTS. 44 Y 46 DE LA LTAIPEC).*
- 7.- EL SOLICITANTE TENDRA UN PLAZO DE TRES MESES DESPUES DE QUE SE LE NOTIFIQUE LA RESOLUCION DE ACCESO A LA INFORMACION PARA DISPONER DE ELLA TRABSCURRIDO DICHO PLAZO, EL INTERESADO DEBERA REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ENTE PUBLICO.
- 8.- EN CASO DE NEGATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO, ENTREGA PARCIAL INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O FALTA RESPUESTA DEL ENTE DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, PODRA INTERPONERSE, POR SI O ATRAVES DE REPRESENTANTE, RECURSO DE REVISION ANTE LA COTAIEPC, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION O DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 44 DE LA LTAIPEC.

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009 Y PUBLICADA EN EL PERIODO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009...